

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

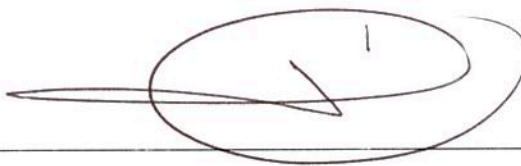
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser "Brenda Ríos Prieto", escrita sobre una línea horizontal.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/04
BITÁCORA: 08/S5-0567/12/17

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Enero de 2018

COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Diciembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08.2017/63 de fecha 04 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PDTE DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ	22220.86	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 120 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono 01

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 58' 47.38"	26° 37' 10.24"
2	106° 58' 5.47"	26° 32' 39.72"
3	106° 56' 42.49"	26° 23' 40.03"
4	107° 3' 44.26"	26° 27' 49.66"
5	107° 4' 18.78"	26° 28' 4.17"
6	107° 4' 26.34"	26° 29' 21.15"
7	107° 5' 6.03"	26° 36' 10.26"



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/04
BITÁCORA: 08/S5-0567/12/17

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Enero de 2018

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/12/07 - 31/12/07	Pinus spp.	418	6439	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/12/07 - 31/12/07	Quercus spp.	418	798	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/08 - 31/12/08	Pinus spp.	388	5331	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/08 - 31/12/08	Quercus spp.	388	320	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/09 - 31/12/09	Pinus spp.	480	6961	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/09 - 31/12/09	Quercus spp.	480	855	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	368	6075	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	368	688	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/11 - 31/12/11	Pinus spp.	260	3664	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/11 - 31/12/11	Quercus spp.	260	755	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	269	3352	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	269	830	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	212	3627	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	212	780	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	310	4686	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	310	1453	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	349	4726	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	349	915	Metros cúbicos v.t.a.
10	28/03/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
11	04/05/17 - 31/12/17	Pinus spp.	337.9	11032	Metros cúbicos v.t.a.
11	04/05/17 - 31/12/17	Quercus spp.	337.9	2204	Metros cúbicos v.t.a.
12	17/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	507.5	9505	Metros cúbicos v.t.a.
12	17/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	507.5	2702	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	346	6563	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	346	849	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	305	5709	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	305	466	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	365	5942	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	365	374	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ

97,601.00





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/04

BITÁCORA: 08/S5-0567/12/17

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Enero de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ	4,915.40 (cuatro mil novecientos quince punto cuatro)	97,601.00 (noventa y siete mil seiscientos uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ	P08029COL001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	336-JO

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 27, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/04
BITÁCORA: 08/S5-0567/12/17

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Enero de 2018

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI y Río Bravo, Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Ing. Jesus Manuel Ontiveros Sanchez
C. Archivo

Autorización de Modificación del Programa de Manejo Forestal, por causas economicas.

